



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-438/2016.-

COLINA, 16 de marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: Providencia N° 618 de fecha 15 de marzo de 2016, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Bárbara Ahumada Gallardo, solicitando autorización para realizar un “**EVENTO FAMILIAR**”, el día sábado 19 de marzo de 2016, en Pasaje Pica N° 769 de Villa San Antonio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará la señora **BARBARA AHUMADA GALLARDO**, el día sábado 19 de marzo de 2016, en el Pasaje Pica N° 769 de Villa San Antonio, desde las 21:00 horas hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ//xcg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo